

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL. 208.-

DALCAHUE, 08 de Marzo del 2018.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 239, Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Don Cristian Bahamonde Barria, A Contrata grado 15° de la E.M.S, Don Luis Oyarzo Vargas, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Ramón Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 14° de la E.M.S:** Cristian realizar traslado de material con camión Tolva para ripiado de camino en sector de Carihueico. Luis realizar perfilado de camino en sector de Carihueico. Ramón realizar carga de material para ripiado de camino en sector de Carihueico desde 08:00 a 17:00 el día 08/03/2018 (viático). Dicho cometido se realizará con camión BGCB-61, retroexcavadora JYTY-47, excavadora BGCB-61,

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa